

al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Gestión del consejo de Administración realizada durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2002.

Tercero.—Aceptación de la dimisión de Consejero.

Cuarto.—Adquisición derivativa de acciones propias.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Otorgamiento de facultades, redacción por el Secretario, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas a obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social, a partir de la comunicación de la convocatoria a la Junta General, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

En Madrid, a 8 de abril de 2003.—Patricia Sanz Valdivia. Secretario del Consejo de Administración.—13.884.

**ERROTA INVERSORES,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**LOGATE, SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Se hace público que las Juntas Generales de socios de Errota Inversores, Sociedad Limitada y Logate, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, respectivamente, celebradas ambas con carácter universal el 07 de abril de 2003, adoptaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

a) Aprobar la fusión por absorción entre Errota Inversores, Sociedad Limitada como sociedad absorbente y Logate, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal como sociedad absorbida, tomando como referencia el balance a 31.12.2002 y adquiriendo Errota Inversores, Sociedad Limitada el patrimonio de Logate, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, cuyo activo y pasivo pasa globalmente a la Sociedad absorbente, quien los asume a título de sucesión universal. Como consecuencia Logate, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, Sociedad absorbida se disuelve sin liquidación, con extinción de su personalidad jurídica.

Siendo Errota Inversores, Sociedad Limitada, Sociedad absorbente titular del cien por cien del capital social no es necesario ampliar el capital social de Errota Inversores, Sociedad Limitada, ni por tanto fijar el tipo ni el procedimiento de canje de las participaciones sociales, por ser propietaria de directa del cien por cien de las participaciones sociales de la Sociedad absorbida.

b) La fecha a partir de la cual las operaciones de Logate, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, Sociedad absorbida, se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de Errota Inversores, Sociedad Limitada será el día 1 de enero de 2003.

c) La fusión no conllevará el otorgamiento de ventajas especiales a los expertos que intervengan en la misma ni a los administradores de las Sociedades implicadas.

d) La fusión no supondrá la modificación de los Estatutos sociales de la Sociedad absorbente.

El proyecto de fusión fue depositado en el Registro mercantil de Vizcaya el día 04 de abril de 2003.

El presente anuncio se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, advirtiéndose expresamente que los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión

contemplada en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas los acreedores de cada una de las Sociedades podrán ejecutar su derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los presentes acuerdos.

Bilbao a 8 de abril de 2003.—La Administradora general única de Errota Inversores, Sociedad Limitada, Aiara Murga Eguía.—La Administradora General única de Logate, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, Aiara Murga Eguía.—13.993.

y 3.^a 21-4-2003

**ESCANA-OGP, S.L.
(Sociedad cedente)**

**ESCAL-UGS, S.L.
(Sociedad cesionaria)**

Las sociedades ESCANA-OGP, Sociedad Limitada y ESCAL-UGS Sociedad Limitada han acordado, con efecto al 1 de Enero de 2003, la Cesión global del activo y del pasivo de ESCANA-OGP Sociedad Limitada a favor de su matriz y socio único ESCAL-UGS Sociedad Limitada, con la consiguiente extinción de ESCANA-OGP Sociedad Limitada, y en el plazo de un mes desde la fecha de esta publicación los acreedores de cualquiera de ellas tendrán derecho a obtener el texto del acuerdo de cesión y a oponerse a la misma.

Madrid, 9 de abril de 2003.—Ramon Ortiz Fernández Urrutia; El Secretario del Consejo.—14.687.

**ESTAMPACIONES Y CAJAS
DE SEGURIDAD, S. A.**

Se comunica a los Señores Accionistas que en Junta General Extraordinaria, celebrada el día 17 de marzo de 2.003, se acordó ampliar el capital social hasta 360.024,28 euros, emitiendo 7.440 nuevas acciones de 6,010121 euros de valor nominal cada una de ellas, según el acuerdo de la Junta General.

Se abre el periodo de suscripción del 28 de abril al 31 de mayo del año en curso, para que los accionistas que lo deseen ejerciten su derecho de preferente, ingresando el importe correspondiente a la suscripción en la cuenta corriente de la sociedad, en el Banco de Sabadell de Montcada i Reixac, calle Major, 15-17.

Ripollet, 10 de abril de 2003.—El Administrador, José María Gracia Manzano.—14.676.

**ESTAMPACIONES Y CAJAS
DE SEGURIDAD, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General de socios de la compañía, en reunión celebrada el día 17 de marzo de 2.003, acordó reducir el capital social de la Sociedad en la cantidad de 6.238,50 euros mediante la amortización de las acciones números 22 al 42, 484 al 500 y 1.501 al 2.500, todas inclusive, quedando reducido el capital social a la suma de 315.308,98 euros.

Ripollet, 10 de abril de 2003.—El Administrador, José María Gracia Manzano.—14.677.

**EURO-AMÉRICA COMPAÑÍA
DE SEGUROS, S. A.**

(En liquidación)

Llamamiento a acreedores

Conforme a lo dispuesto en la Ley 30/95 de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de

los Seguros privados, se comunica que por Orden Ministerial de 27 de diciembre de 2002 (BOE 30 de enero de 2003) se ha decretado la disolución administrativa de la citada entidad, encomendándose su liquidación al Consorcio de Compensación de Seguros.

Así mismo se notifica que por Resolución de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones de 31 de marzo de 2003, se ha acordado el vencimiento anticipado de todos los contratos de seguros a partir de las cero horas del día 1 de mayo de 2003.

En consecuencia a partir de dicha fecha, quedarán sin efecto los contratos de seguros que estuvieran suscritos con la referida entidad. El procedimiento de liquidación se llevará a cabo conforme a lo establecido en la mencionada Ley 30/95 de 8 de noviembre.

El Consorcio de Compensación de Seguros remitirá a los asegurados circular explicativa de la forma de remisión de sus reclamaciones, bien por algún siniestro acaecido antes del citado 1 de mayo, bien por la parte de prima no consumida. En caso de no recibirse o para cualquier información complementaria pueden los interesados dirigirse al domicilio de la liquidación.

Así mismo se hace llamamiento al resto de los posibles acreedores no conocidos para que presenten sus reclamaciones, junto con la documentación justificativa de sus derechos en el domicilio de la liquidación.

Domicilio de la liquidación: Consorcio de Compensación de Seguros. División de Liquidación de Entidades Aseguradoras. Calle Marqués de la Ensenada, 16, 28004 Madrid. Tfno. 91 700 55 19/91 700 55 20. Fax 91 319 53 90.

Correo electrónico: actividadliquidadora@consorseguros.es

Madrid, 14 de abril de 2003.—Concepción Bermúdez Meneses, Jefa de la División de Liquidación de Entidades Aseguradoras del Consorcio de Compensación de Seguros.—15.174.

**EUROCANARIAS OFTALMOLÓGICA,
SOCIEDAD LIMITADA**

*Anuncio de Convocatoria de Junta General
Extraordinaria de Participes*

Por la presente, se convoca a los Señores Socios de la entidad, a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en la sede de la compañía en la calle León y Castillo, número 411-bajo de Las Palmas de Gran Canaria, el día 8 de Mayo de 2003 a las veinte horas en primera convocatoria y el día 9 de Mayo de 2003 a la misma hora, en segunda convocatoria, a fin de tratar los siguientes asuntos del

Orden del día

Primero.—Acuerdos relativos a las operaciones de ampliación de capital social de la compañía desde la cifra de 14.003,30 euros hasta el montante de 308.072,60 euros mediante la creación y emisión de 4.893 participaciones de 60,10 euros cada una.

Segundo.—Delegación de facultades en el órgano de administración de la sociedad, si procede, en orden a elevar a públicos los acuerdos que pudieran adoptarse con arreglo al punto anterior así como para declarar cerradas, en todo o en parte, las operaciones de ampliación, con posterior modificación del contenido y redacción del artículo 6.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Aprobación del Acta al finalizar la reunión.

Se recuerda a los Señores Socios que, de conformidad al derecho de información que les asiste según la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, existe en el domicilio social de la calle León y Castillo, número 411—bajo de Las Palmas de Gran Canaria, y a su disposición, el informe